



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria del I Programa de Incorporación de Técnicos de I+D+F, financiado por el Fondo Social Europeo.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto 100/2014, de 10 de junio, por el que se declara el cese de don José Manuel Roldán Nogueras como Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

14

Decreto 101/2014, de 10 de junio, por el que se nombra a don José Carlos Gómez Villamandos como Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

15

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de junio de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Comisión de Selección designada por Resolución de 31 de marzo de 2014, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013.

16

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 28 de mayo de 2014, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de aprobación de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2012. 17

Acuerdo de 28 de mayo de 2014, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de aprobación de las resoluciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el informe Anual de la Cámara de Cuentas, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2012. 18

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 20

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla en el recurso P.O. núm. 191/14, y se emplaza a terceros interesados. 22

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Los Marines. 23

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1117/2013. (PP. 1545/2014). 25

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento núm. 200/2012. 26

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de auto núm. 1/2014. 28

Edicto de 30 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 69.1/2014.	29
Edicto de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 780/12.	30
Edicto de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 688/12.	31
Edicto de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1267/11-1.	32
Edicto de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 958/11.	33
Edicto de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1178/2011.	34
Edicto de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 47/2014.	35

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 2 de junio de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para el contrato mixto de suministro y servicios que se cita. (PD. 1692/2014).	38
---	----

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la declaración de procedimiento de desierto para el servicio que se cita.	40
--	----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 6 de junio de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y/o adjudicación de varios expedientes.	41
---	----

Resolución de 6 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.	42
--	----

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita, financiado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 96, de 21.5.2014). (PD. 1699/2014).	43
--	----

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de 27 de mayo de 2014, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1566/2014). 44

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 20 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifican anuncios de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 47

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 5 de junio de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a los interesados que se citan. 49

Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a los interesados que se relacionan, por la que se resuelve el recurso de alzada, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de Puestos de Trabajo en ámbito de la provincia de Almería. 50

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 51

Resolución de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónoma en Andalucía. 52

Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 53

Resolución de 26 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 54

Notificación de 2 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 55

Anuncio de 21 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de otorgamiento del P.I. denominado «Carmen», sito en los tt.mm. de Huércal Overa y Zurgena (Almería). (PP. 1516/2014). 56

Anuncio de 11 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1141/2014). 57

Anuncio de 22 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se notifica la Resolución de 28 de abril de 2014, sobre cancelación de la solicitud de otorgamiento del permiso de investigación que se cita.	58
Anuncio de 28 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de industria.	59
Anuncio de 29 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, en materia de Industria.	60
Anuncio de 30 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la relación de interesados en ayudas reguladas por el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.	61
Anuncio de 30 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.	65

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	66
Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	68
Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	69
Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	70
Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	71
Anuncio de 5 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	72
Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales personas mayores.	73

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 19 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se comunica Acuerdo de 3 de marzo de 2014, de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.	74
--	----

Anuncio de 15 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	75
Anuncio de 15 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.	76
Anuncio de 19 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de notificación de laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.	77
Anuncio de 21 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación de vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.	78
Anuncio de 30 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.	80
Anuncio de 2 de junio 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	81
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita en materia de turismo.	84

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de San Roque, Cádiz. (PP. 1401/2014).	85
Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce río Nacimiento, t.m. de Nacimiento. (PP. 1457/2014).	86
Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Loco, t.m. de El Ejido. (PP. 1506/2014).	87
Anuncio de 8 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce Rambla Artal, t.m. de Níjar. (PP. 1498/2014).	88
Anuncio de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Gaitán, t.m. de El Ejido. (PP. 1494/2014).	89
Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	90
Anuncio de 23 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en el t.m. de Beas (Huelva) (PP. 1533/2014).	91

Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución de archivo del expediente sancionador que se cita. 92

Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 93

DIPUTACIONES

Corrección de errores del Anuncio de 28 de marzo de 2014, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de las plazas que se citan (BOJA núm. 72, de 14.4.2014). 94

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria del I Programa de Incorporación de Técnicos de I+D+F, financiado por el Fondo Social Europeo.

La formación, cualificación y ocupación de los recursos humanos constituye la base del progreso y bienestar de la sociedad y del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de un país.

En nuestra Comunidad Autónoma el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA) se convierte en un instrumento válido para desarrollar el capital humano andaluz en el ámbito de la investigación, la formación y la transferencia de tecnología, con el objetivo de contribuir a la modernización y la mejora de la competitividad del sector agroalimentario y pesquero andaluz.

Andalucía se enfrenta a importantes desafíos estructurales derivados de la globalización de la economía y del cambio tecnológico, que se han visto agravados por la crisis económica y financiera y que ha motivado un importante aumento del desempleo de jóvenes universitarios.

Se hace preciso, por lo tanto, contemplar actuaciones públicas destinadas a potenciar la inserción laboral de los recursos humanos cualificados en I+D+F, y así se plasma mediante esta convocatoria de concurrencia competitiva, dirigida a la contratación laboral de personal técnico que transfiera y adapte los resultados de los proyectos de investigación y experimentación del IFAPA para la aplicación directa por parte de los profesionales del sector agrario, pesquero, alimentario y de producción ecológica de nuestra región.

El Fondo Social Europeo establece como prioridad las actuaciones encaminadas a la integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquéllos que se encuentren sin empleo y que no estén estudiando ni formándose. Esta convocatoria, por tanto, va dirigida a jóvenes universitarios, que se encuentren en situación de desempleo.

El programa de Incorporación objeto de la presente convocatoria pretende la inserción profesional del personal seleccionado a través la formalización de contratos bajo la modalidad de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, que establece el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en relación con el artículo 15.1.a) de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

Todo ello en la línea de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación para el periodo 2013-2020 que fomenta la promoción del talento y la empleabilidad.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades que me han sido concedidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca el I Programa de Incorporación de personal técnico de I+D+F en las líneas específicas de Experimentación, Transferencia de tecnología y Formación que se recogen en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Requisitos de las personas solicitantes.

Podrán participar en el I Programa de Incorporación de personal técnico de I+D+F objeto de esta convocatoria, las personas físicas que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y hasta la total finalización del periodo de duración del contrato, reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o de uno de los Estados miembros de la UE, o ser nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España, que contemple la libre circulación de trabajadores.

Los extranjeros residentes en España habrán de estar en posesión de la correspondientes autorización que les permita trabajar en España.

b) No haber transcurrido más de ocho años desde la fecha de obtención de la titulación que se especifica en el Anexo de esta Resolución. En el caso de exigirse más de una titulación este periodo lo determinará la primera de ellas. En este periodo se excluirán los periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social.

c) Experiencia en experimentación, transferencia y formación en las líneas que se especifica en el Anexo 1 de la presente Resolución.

d) Estar inscrito como desempleados en el Servicio Público de Empleo correspondiente.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas que le fueran encomendadas.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercero. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud deberá ajustarse al formulario disponible en la página web del IFAPA.

2. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la página web del IFAPA en <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa>, en el apartado «Oficina Virtual».

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 9,00 horas del primer día y finalizando a las 17,00 horas del último día.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud deberá acompañarse copia digitalizada de la siguiente documentación, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada:

a) Acreditación de la nacionalidad en caso de que no sea española o bien en caso de que siendo española la persona solicitante no consienta expresamente su consulta a través del sistema de verificación de identidad.

b) Currículo conforme al modelo disponible en la web del IFAPA.

c) Titulación o titulaciones académicas exigidas en el Anexo de esta Resolución. En el supuesto de no disponer del título o títulos exigidos, copia autenticada de la certificación acreditativa de haberlos solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) Informe de inscripción como desempleado del Servicio Público de Empleo correspondiente en el período de presentación de solicitudes.

e) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las situaciones descritas en el apartado f) del Resuelve Segundo.

f) Documentación acreditativa de la experiencia en experimentación, transferencia y formación en la línea a la que opte, según se especifica en el Anexo I de la presente Resolución.

La no presentación de la documentación referida en este punto supondrá la exclusión de la persona solicitante.

Además, deberá presentarse documentación acreditativa de los méritos consignados en el currículo.

Cuarto. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Personal de IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: Persona titular de la Coordinación de Actividades de I+D+F del IFAPA.

- Vocales: Persona titular del Servicio de Formación, persona responsable del área temática asociada al contrato y persona funcionaria del grupo A1 o A2 del IFAPA que ejercerá las funciones de secretaria de la comisión de selección.

3. El órgano competente para dictar las Resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Quinto. Proceso selectivo.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. La resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas de acuerdo con la documentación aportada y en función del baremo aprobado por Resolución de la Presidencia del IFAPA de 25.3.2014 (BOJA núm. 62, de 1.4.2014), con las particularidades que se establecen a continuación:

a) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad. En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

b) De acuerdo con lo establecido en el punto 2 del apartado cuarto de la Resolución de la Presidencia del IFAPA de 25.3.2014, no se valorará como mérito la dirección de tesis doctorales, debiendo aplicarse dentro del apartado de publicaciones la siguiente escala:

Tipo de publicación	Primer o último autor	Coautor
Revistas, capítulos de libros (con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common), documentos, informes científico-técnicos, material docente, guías de cultivos, videos y otros productos de transferencia. ¹	3 pts.	1,5 pts.
Revistas con índice de impacto internacional (JRC, SCI e ISI) ²	Hasta 1 pto.	Hasta 0,5 pts.

¹ En el caso de libros de actas de congresos con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common, la puntuación se reducirá en medio punto en cada uno de los apartados.

² En función del cuartil en que esté catalogada la revista.

4. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de las personas candidatas propuestas provisionales, puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo y de un número máximo de tres suplentes que, en caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, podrán formalizar el mismo previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA.

La resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de Resolución con los adjudicatarios definitivos.

5. La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos al procedimiento así como en la lista provisional de beneficiarios no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de IFAPA de que reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

6. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Con las personas que resulten seleccionadas se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Sexto. Condiciones del contrato.

1. Los contratos de trabajo que se formalicen se ajustarán a lo dispuesto en la resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a la demás de general y particular aplicación, asimilándose en cuanto a permisos, vacaciones, licencias a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

2. Su duración será hasta 31 de octubre de 2015, con posibilidad de prórrogas anuales, sin que la vigencia total del contrato pueda superar los 3 años, estando sujeta en todo caso a la disponibilidad presupuestaria del Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, en el ámbito de actuación prioritario del Eje 3, categoría de gasto 74 «Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación» y, en su caso, del Fondo Comunitario y del Programa Operativo correspondiente al período de programación 2014-2020. No obstante, en los supuestos de accidente y enfermedad grave, maternidad, adopción, acogimiento, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, así como en los supuestos de decisión de la persona beneficiaria que se vea obligada a abandonar los trabajos propios del contrato como consecuencia de ser víctima de violencia de género, podrá interrumpirse temporalmente el mismo, previa solicitud de la persona beneficiaria. Dichas solicitudes se resolverán por el órgano concedente.

3. El personal contratado percibirá las retribuciones establecidas en la Resolución del Presidente del IFAPA para el personal técnico del año correspondiente y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

4. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas de propias del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca su contrato, entre las que se encontrarán las tareas docentes y formativas. Además, hará constar en todos los trabajos y estudios realizados que los mismos están financiados por el 80% por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, en el ámbito de actuación prioritario del Eje 3, categoría de gasto 74 «Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación».

5. Las comisiones de servicio que el personal contratado realice como consecuencia de las actividades directamente relacionadas con las funciones propias de la línea en que se enmarca su contrato generarán las indemnizaciones correspondientes establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía. A tal efecto, se establecerá una cuantía máxima de 1.400 € anuales por persona contratada.

Séptimo. Evaluación de la actividad desarrollada.

1. La vigencia del contrato estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria del programa operativo correspondiente y además a la superación de una evaluación de la actividad desarrollada con referencia a la línea de Experimentación, Transferencia de tecnología y Formación en que se enmarca el contrato. A tal efecto, el personal contratado elaborará memoria comprensiva de la actividad desarrollada antes del 31 de octubre de 2015. La memoria se remitirá al Servicio de Formación con un mes de antelación a la finalización del citado período. La memoria, junto al informe del Servicio de Formación se remitirá al Servicio de Personal, que será depositario de dicha información hasta el final del plazo establecido en el artículo 90.1 y concordantes del R(CE) 1083/2006.

2. Los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de determinar la continuidad del contrato son los siguientes:

a) Desarrollo de actividades propias del IFAPA de transferencia (jornadas, seminarios) y de formación, dirigidas a los profesionales del sector.

b) Productos de carácter técnico, divulgativo o didáctico generados:

- Material divulgativo editado.

- Informes técnicos a demanda institucional.

- Productos electrónicos para la Plataforma de Asesoramiento y Transferencia del Conocimiento Agrario y Pesquero de Andalucía (SERVIFAPA).

3. La evaluación intermedia se llevará a cabo por una Comisión integrada por las personas a que se refiere el apartado quinto de esta Resolución, que elevará propuesta de resolución a la Presidencia del IFAPA.

4. Mediante Resolución de la Presidencia del IFAPA se acordará prórroga del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente de esta Resolución.

Octavo. Financiación.

Los contratos objeto de esta convocatoria estarán cofinanciados al 80% por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, en el ámbito de actuación prioritario del Eje 3, categoría de gasto 74 «Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación».

Noveno. Incorporación del personal seleccionado.

En la Resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo dispuesto en su respectivo contrato.

Décimo. Actuaciones de control.

1. De acuerdo con el objetivo de inserción laboral y empleabilidad de la presente convocatoria, el personal contratado deberá comunicar a IFAPA, los contratos formalizados en los 12 meses siguientes a la finalización del contrato objeto de esta convocatoria con entidades públicas o privadas de I+D que estén relacionadas con la línea de experimentación, transferencia y formación propia de su contrato de incorporación.

2. El personal contratado estará sujeto a las actuaciones de comprobación y control, a efectuar por el IFAPA y por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Asimismo, deberá facilitar cuanta información le sea requerida por los órganos citados anteriormente.

3. El personal contratado deberá comunicar a IFAPA la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades objeto de esta convocatoria, citando expresamente si esa otra fuente de financiación tiene origen comunitario. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

Sevilla, 5 de junio de 2014.- El Presidente, Victor Ortiz Somovilla.

ANEXO I

CONVOCATORIA CONTRATOS TÉCNICOS I+D+F

NÚM.	LÍNEA DE EXPERIMENTACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y FORMACIÓN	CENTRO IFAPA	AREA TEMÁTICA	TITULACIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS
1	Queserías artesanales	Hinojosa del Duque	Tecnología Postcosecha e Industria Agroalimentaria	Ingeniería Agrónoma/ Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos
2	Conservas de productos vegetales	Palma del Río	Tecnología Postcosecha e Industria Agroalimentaria	Ingeniería Agrónoma/ Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos
3	Bebidas fermentadas ecológicas	Cabra	Tecnología Postcosecha e Industria Agroalimentaria	Licenciatura en Enología
4	Selvicultura agraria	Camino del Purchil	Producción Ecológica y Recursos Naturales	Ingeniería de Montes/ Licenciatura en Ciencias Ambientales
5	Eficiencia en la aplicación de fertilizantes y productos fitosanitarios en invernaderos	La Mojonera	Producción Agraria	Ingeniería Agrónoma
6	Ganadería extensiva ecológica	Hinojosa del Duque	Producción Agraria	Ingeniería Agrónoma/ Licenciatura en Veterinaria
7	Control integrado y biológico en fruticultura	Las Torres	Producción Agraria	Ingeniería Agrónoma.
8	Sostenibilidad de los cultivos extensivos de secano	El Rancho	Producción Agraria	Ingeniería Agrónoma
9	Horticultura ecológica	Camino del Purchil	Producción Agraria	Ingeniería Agrónoma

NÚM.	LÍNEA DE EXPERIMENTACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y FORMACIÓN	CENTRO IFAPA	AREA TEMÁTICA	TITULACIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS
10	Cultivos Subtropicales	Churriana	Producción Agraria	Ingeniería Agrónoma
11	Riego de los cultivos	Chipiona	Producción Ecológica y Recursos Naturales	Ingeniería Agrónoma
12	Viticultura ecológica	Cabra	Producción Agraria	Ingeniería Agrónoma
13	Formación pesquera	San Fernando	Cultivos Marinos y Recursos Pesqueros	Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo Especialidad Maquinas/ Licenciatura en Marina Civil Especialidad Máquinas
14	Formación pesquera	Centro IFAPA Huelva	Cultivos Marinos y Recursos Pesqueros	Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo Especialidad Maquinas/ Licenciatura en Marina Civil Especialidad Máquinas
15	Formación pesquera	Centro IFAPA Almería	Cultivos Marinos y Recursos Pesqueros	Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo Especialidad Puente/ Licenciatura en Marina Civil Especialidad Puente
16	Fruticultura ecológica	Centro IFAPA Las Torres	Producción Agraria	Ingeniería Agrónoma

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 100/2014, de 10 de junio, por el que se declara el cese de don José Manuel Roldán Nogueras como Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de junio de 2014,

D I S P O N G O

Artículo único. Declarar el cese de don José Manuel Roldán Nogueras como Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, por finalización de su mandato, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de junio de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 101/2014, de 10 de junio, por el que se nombra a don José Carlos Gómez Villamandos como Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en los artículos 53 y 101.3 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la citada Universidad, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de junio de 2014,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba a don José Carlos Gómez Villamandos Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 10 de junio de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Comisión de Selección designada por Resolución de 31 de marzo de 2014, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013.

Mediante Resolución de esta Secretaría General, de 31 de marzo de 2014, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013.

Habiéndose producido la renuncia de doña M.^a del Rosario García Victorio como Vocal Titular de la Comisión de Selección designada al efecto, procede designar una nueva Comisión de Selección que sustituya a la designada en la citada Resolución de 31 de marzo de 2014.

En su virtud, de conformidad con la delegación de competencias conferida por Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Entidades instrumentales,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar una nueva Comisión de Selección que sustituya a la designada por Resolución de esta Secretaría de 31 de marzo de 2014.

La composición de la nueva Comisión de Selección es la siguiente:

Presidenta: Doña Carmen Fuertes Cubero.

Presidente suplente: Don Bernardino Paz Clavijo.

Secretaria: Doña Antonia Santos Noja.

Secretaria suplente: Doña Carmen Cardosa Zea.

Vocales:

- Doña María Eugenia Capón Gómez.

- Doña María del Valle Carmona Castro.

- Don Manuel Benítez Bocio.

Vocales suplentes:

- Don Israel Adán Castilla.

- Doña Minerva Vaquero Fernández.

- Doña Alice Castro Díez.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 28 de mayo de 2014, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de aprobación de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2012.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 28 de mayo de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 28 y 29 del mismo mes y año, ha aprobado, a efectos de lo previsto en el artículo 106.12.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2012.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 4 de junio de 2014.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 28 de mayo de 2014, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de aprobación de las resoluciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el informe Anual de la Cámara de Cuentas, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2012.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 28 de mayo de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 28 y 29 del mismo mes y año, ha aprobado las resoluciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2012, cuyos textos se insertan a continuación:

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos, mediante el acceso de la Cámara de Cuentas a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, contratación del personal, a las plataformas de rendición de los entes instrumentales y a las aplicaciones de gestión económica y presupuestaria, con el fin de acelerar las tareas preliminares de fiscalización y aumentar la transparencia de la Administración autonómica.

2. Obligar a las consejerías y sus entes instrumentales a facilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía la totalidad de la información requerida por estos en tiempo y forma (y, especialmente, en términos de homogeneidad), con la finalidad de evitar limitaciones al alcance que perjudiquen la calidad de la fiscalización, de mejorar la colaboración con los órganos de fiscalización y de aumentar la transparencia con el Parlamento de Andalucía y la ciudadanía.

3. Cumplir el artículo 51.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública, para que se exprese en las modificaciones presupuestarias el eventual impacto que puedan tener en la consecución de los respectivos objetivos programados, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes cuentas generales pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia.

4. Considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias; mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes cuentas generales pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia.

5. Fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

6. Aprobar, en el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una normativa que desarrolle el procedimiento de consolidación para la totalidad de los entes integrantes del sector público andaluz.

7. Concluir el proceso que permita valorar adecuadamente los distintos elementos reflejados en el inventario, la cuenta de inmovilizado y el balance, así como a proceder a la correcta cuantificación de las amortizaciones; mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes cuentas generales pero que aún no ha sido completamente atendido por el Consejo de Gobierno.

8. Tomar medidas encaminadas a conocer el número de fundaciones que constituye el ámbito público fundacional de la Junta de Andalucía, siendo necesario para ello determinar si cumplen los requisitos establecidos por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular su dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio, así como a incluir a todas las fundaciones públicas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y, posteriormente, en la Cuenta General; mandatos que han sido aprobados por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las

correspondientes cuentas generales pero que han sido reiteradamente ignorados por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el informe de referencia.

9. Agilizar la gestión para la aprobación, concesión, desembolso de las operaciones de financiación a empresas y autónomos con cargo a los fondos carentes de personalidad jurídica, habida cuenta de que no se ha obtenido como resultado el desembolso efectivo de financiación hacia las empresas y que, tal y como constata el informe de fiscalización en cuestión, el importe pendiente de desembolso al cierre de 2012 era de 733,28 millones de euros, significativo del 76,7% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los cuatro años transcurridos desde la creación de los fondos reembolsables; mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes cuentas generales pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como certifica el informe de referencia.

10. Que los órganos de contratación, en aplicación de los principios de transparencia y economía que deben presidir la contratación pública, adopten las medidas necesarias para incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa del orden de preferencia de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración, aplicando predominantemente los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, tal y como preceptúa el artículo 150 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

11. Contemplar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares todas y cada una de las circunstancias que van a influir en la adjudicación de los contratos, de forma que se salvaguarde el derecho de los concursantes a conocer las mismas en el momento de elaborar sus ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 2014.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para dar cumplimiento a la Sentencia 802/2013 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, de fecha 7 de marzo de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo serán del día 1 de julio de 2011.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 5 de junio de 2014.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCION DROGODEP.						SEVILLA									
CENTRO DESTINO: D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCION DROGODEP.															
AÑADIDOS															
12930510 ADMINISTRATIVO..... 1 L PC,S III ADMINISTRATIVO 00 X--- 2.198,28 SEVILLA															

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla en el recurso P.O. núm. 191/14, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 191/14, interpuesto por don Julián Cuadrado Picón contra la Resolución de 12 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara exclusión del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de IISS de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 191/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Los Marines.

RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS MARINES (EXPTE. CP-132/2009), APROBADO POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA EN SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2014

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Los Marines, tuvo entrada en esta Delegación, sede de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del citado municipio. La presente modificación, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Territorial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, tiene como único y principal objeto promover un cambio de calificación urbanística de unos terrenos que, inicialmente adscritos a un Sistema General de Espacios Libres, pretenden calificarse ahora como suelo urbano de carácter residencial, previa compensación con otros suelos de uso residencial que se califica de «Sistema General de Espacios Libres».

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere:

- Informe de 17.12.08 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, sobre la innecesariedad del sometimiento del proyecto a los procedimientos de prevención ambiental de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental.

- Informe de 9.3.09 de la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, en sentido favorable, por no afectar la propuesta a zonas inundables, no provocar afecciones sobre las infraestructuras o redes de abastecimiento o saneamiento y contar con autorización del organismo de cuenca para la ocupación de la zona de servidumbre.

- Informe de 20.6.11 de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Cultura, sobre la improcedencia de la emisión de informe preceptivo por no afectar el proyecto a bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio General Histórico Andaluz.

- Informe de 2.8.13 del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, en sentido favorable condicionado a la incorporación por el instrumento de planeamiento de determinadas consideraciones en relación a la ordenación de las zonas inundables o cautelares por riesgo de inundación, las cuales han sido identificadas en un Anexo a dicho informe.

- Informe de 11.6.13 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, informando favorablemente.

- Dictamen núm. 254/2014, de 9.4.14, del Consejo Consultivo, en sentido favorable a la modificación relativa a la ampliación de una vivienda en «zona Barranco de la Fuente».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, previo informe del Servicio competente, elevará la propuesta de acuerdo sobre los asuntos que deba conocer la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Segundo. El órgano competente para resolver es la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

Tercero. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la disposición transitoria novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Cuarto. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbana.

R E S O L U C I Ó N

Primero. De conformidad con el artículo 33.2, apartado b), de la LOUA, se procede a la aprobación definitiva de la Modificación núm. 2 del PGOU de Los Marines, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en los puntos siguientes de resolución, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de las mismas.

En ese sentido, por parte de la Corporación Municipal se deberá elaborar un texto unitario omnicomprensivo que refunda los distintos documentos de la Modificación, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas. De dicho documento, una vez ratificado por el Pleno Municipal, se deberán remitir dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, al objeto de su debido registro y publicación.

Segundo. El cambio de calificación urbanística de los suelos es factible, debido a que su proporción y localización no afecta a la funcionalidad y caracterización del Sistema General, sin perjuicio de que deban aclararse las condiciones en que se producirá la gestión de los suelos identificados para la permuta o compensación.

Para que la innovación sea efectiva, deberá resolverse la discordancia entre la calificación residencial de los suelos y la regulación urbanística de su capacidad edificatoria, de manera que pueda permitirse la ampliación prevista en el fondo de la parcela sin contravenir el parámetro que regula el Fondo Máximo Edificable.

Tercero. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Huelva, 7 de mayo de 2014.- La Vicepresidenta 3.^a de la CTOTU, Josefa I. González Bayo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1117/2013. (PP. 1545/2014).

NIG: 2905442C20130004082.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2). 1117/2013. Negociado: 6.

De: Don Domingo Soler CB, S.C.

Contra: Don Michel Kimani Hernández Marín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1117/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Domingo Soler CB, S.C., contra Michel Kimani Hernández Marín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: Juicio verbal núm. 1117/2013.

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, en los autos de Juicio verbal registrados con el número 1117/2013 en los que han sido parte demandante Domingo Soler CB, S.C. (NIF J93107167), que comparece por sí misma, y parte demandada el Sr. Michel Kimani Hernández Marín, con NIE Y2502646F, rebelde,

En Fuengirola, a 7 de abril de 2014.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por Domingo Soler CB, S.C. (NIF J93107167), condeno al Sr. Michel Kimani Hernández Marín (NIE Y2502646F) a abonar a la actora la suma de 2.000 euros más la que resulte de incrementarla en el interés legal del dinero desde el 2 de septiembre de 2013, con imposición al demandado de las costas causadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Michel Kimani Hernández Marín, extendiendo y firmando la presente en Fuengirola, a diecinueve de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento núm. 200/2012.

NIG: 0407942C20120000810.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.nococonsens 200/2012. Negociado: C3.

De: Ana Rosario Da Silva.

Procuradora: Sra. María Dolores Ortiz Grau.

Contra: Leopoldo Da Silva.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 200/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar a instancia de Ana Rosario Da Silva contra Leopoldo Da Silva sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 41/2014

En Roquetas de Mar, a 11 de abril del 2014.

M.^a Belén López Moya, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar (Almería), he visto los presentes autos de medidas paterno filiales núm. 200/12, promovidos por Ana Rosario Da Silva, representada por la procuradora Sra. Ortiz Grau, sustituida en la vista por la Sra. Soler Pareja, y defendida por el letrado Sr. García Ayuso; frente a Leopoldo Da Silva, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimo integramente la demanda de medidas paterno filiales formulada por Ana Rosario Da Silva frente a Leopoldo Da Silva, estableciéndose las siguientes medidas y efectos:

1. Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor, Florian, a la madre, siendo la patria potestad compartida.

2. Se establece el siguiente régimen de visitas a favor del padre:

- Fines de semana alternos, desde las 19,00 horas del viernes hasta las 19,00 horas del domingo, debiendo recoger y reintegrar al menor en el domicilio materno.

- Mitad de las vacaciones de Navidad, que se dividirán en dos periodos: el primero desde las 19,00 horas del día de fin de las clases y hasta las 10,00 horas del 31 de diciembre; y el segundo desde este momento y hasta las 19,00 horas del día anterior al inicio de las clases. En caso de desacuerdo corresponderá al padre estar la primera mitad de este periodo con su hijo en los años pares y la segunda en los impares. La recogida y reintegro del menor se hará en el domicilio materno.

- Mitad de las vacaciones de Semana Santa, que se dividirán en dos periodos: el primero desde las 19,00 horas de Viernes de Dolores y hasta las 19,00 horas del Miércoles Santo; y el segundo desde este momento y hasta las 19,00 horas del Domingo de Resurrección. En caso de desacuerdo corresponderá al padre estar la primera mitad de este periodo con su hijo en los años pares y la segunda en los impares. La recogida y reintegro del menor se hará en el domicilio materno.

- Mitad de las vacaciones de verano, concretamente los meses de julio y agosto. En caso de desacuerdo corresponderá al padre el mes de julio en los años pares y de agosto en los impares. La recogida y reintegro del menor se hará en el domicilio materno.

3. El padre deberá abonar una pensión de alimentos a favor de su hijo de doscientos euros (200 €) mensuales, cantidad que se deberá hacer efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes. Dicha

pensión se actualizará anualmente, teniendo en cuenta la fecha de la sentencia, conforme a las variaciones experimentadas por el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadístico u organismo análogo.

Cada progenitor abonará el 50% de los gastos extraordinarios del menor, necesarios y justificados.

No procede hacer imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, recurso que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4340 0000 03 1212 11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto, del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Asimismo para la admisión del recurso deberá el recurrente acreditar el pago de la tasa en la cuantía determinada en el artículo 7 de la Ley de 10/2012, de 20 de noviembre (con la modificación operada por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero), por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia (BOE núm. 280, de 21 de noviembre de 2012), debiendo adjuntar el modelo de autoliquidación, modelo 696 (reglamentado por Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución por solución extrajudicial del litigio y por acumulación de procesos, de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación, BOE núm. 301, de 15 de diciembre de 2012).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe; doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Leopoldo Da Silva, extendiendo y firmo la presente, en Roquetas de Mar, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de auto núm. 1/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1/2014 Negociado: DE.

Sobre: **Despidos.

NIG: 1102044S20130003001.

De: Don José Manuel Reinado Ferrer.

Contra: Grupo RMD Seguridad, S.L. y Grupo HSP de Seguridad, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1/2014 seguidos a instancias de José Manuel Reinado Ferrer contra Grupo RMD Seguridad, S.L. y Grupo HSP de Seguridad, S.A., sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a José Manuel Reinado Ferrer, Fogasa, Grupo RMD Seguridad, S.L. y Grupo HSP de Seguridad, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 6 de agosto de 2014, a las 9,15 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 9,45 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Av. Alvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Grupo RMD Seguridad, S.E., y Grupo HSP de Seguridad, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente/cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a treinta de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 69.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 69.1/2014. Negociado: C3.

Sobre: 740/13.

NIG: 2906744S20130009560.

De: Don Raúl Santos González.

Contra: Crediorange Top House, S.L., y Analogicpymes, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 69.1/2014 a instancia de la parte actora Raúl Santos González contra Crediorange Top House, S.L., y Analogicpymes, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Decreto de fecha 30.5.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar a los ejecutados: Analogicpymes, S.L., con CIF: B93161313 y Crediorange Top House, S.L., con CIF: B93205458 en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.249,02 euros de principal, más 1.159,84 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0069 14, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Crediorange Top House, S.L., y Analogicpymes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrado salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 780/12.

NIG: 4109144S20120008592.

Procedimiento: 780/12.

Ejecución núm.: 161/2014. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: A.S. Piscinas, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 161/14, dimanante de los autos 780/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra A.S. Piscinas, S.L., en la que con fecha 2.6.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 1.402,86 euros de principal más la cantidad de 400,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dos de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 688/12.

NIG: 4109144S20120007560.

Procedimiento: 688/12.

Ejecución núm.: 165/2014. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Invergib Proyectos y Promociones, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 165/14, dimanante de los autos 688/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Invergib Proyectos y Promociones, S.L., en la que con fecha 2.6.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 201,62 euros de principal más la cantidad de 70,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dos de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1267/11-1.

NIG: 4109144S20110015150.

Procedimiento: 1267/11 - 1.

Ejecución núm.: 257/2013. Negociado: 6.

De: Doña Aitana Ortiz Mogollón.

Contra: FOGASA y Promofactor, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 257/13, dimanante de los Autos 1267/11, a instancia de doña Aitana Ortiz Mogollón contra Promofactor, S.L, en la que con fecha 3.6.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 958/11.

NIG: 4109144S20110011445.

Procedimiento: 958/11.

Ejecución núm.: 283/2013. Negociado: 6.

De: Doña María Rosario Martínez Martínez.

Contra: Aglomerados Morell, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 283/13, dimanante de los autos 958/11, a instancia de doña María Rosario Martínez Martínez contra Aglomerados Morell, S.A., en la que con fecha 10.10.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 16.205,52 euros de principal más la cantidad de 3.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Aglomerados Morell, S.A. en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1178/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1178/2011. Negociado: II.

NIG: 4109144S20110014032.

De: Don David Maestre Martín.

Contra: Suministros La Plataforma, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1178/2011 a instancia de la parte actora don David Maestre Martín contra Suministros La Plataforma, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 11 de marzo de 2014, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por David Maestre Martín contra Suministros La Plataforma, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 1.980 euros, más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Suministros La Plataforma, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 47/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 47/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140002621.

De: Don Antonio Pérez Montoya.

Contra: Aster Imperial Tobacco, S.L.U.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 47/2014 a instancia de la parte actora don Antonio Pérez Montoya contra Aster Imperial Tobacco, S.L.U, sobre Ejecución de títulos no judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. Que el 18 de diciembre de 2013, se celebró Acta de Conciliación con avenencia en el C.M.A.C. entre Antonio Pérez Montoya y Aster Imperial Tobacco, S.L.U., con el resultado que consta en la referida Acta.

Segundo. Que no habiéndose cumplido lo pactado dentro del plazo y forma acordados, la parte actora ha solicitado la ejecución de lo convenido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICO

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la LOPJ).

Segundo. Lo acordado en conciliación tendrá fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el Juez o Tribunal, pudiendo llevarse a efecto por los trámites de ejecución de sentencias (arts. 70 y 237 párrafos 1 y 2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Tercero. Previenen los arts. 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Cuarto. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 de la LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 de la LEC.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la LEC).

Quinto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: El escrito presentado por la parte demandante, así como la certificación del Acta de Conciliación, fórmense autos y conforme a lo solicitado, procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 7.525,10 euros en concepto de principal, más la de 750 euros, calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrada

El/La Secretario/a

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de

obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias de las entidades que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones de cualquier tipo de la Agencia Tributaria.

Líbrese oficios al efecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Aster Imperial Tobacco SLU actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para el contrato mixto de suministro y servicios que se cita. (PD. 1692/2014).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
 - c) Obtención de documentos e información.
 1. Dependencia: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 4. Teléfono: 954 592 100.
 5. Telefax: 954 592 248.
 6. Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Las 13,00 horas del día 11 de julio de 2014.
 - d) Número de expediente: 37/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: mixto de suministro y servicios.
 - b) Descripción: Adquisición e instalación de conmutadores, fibra óptica y equipamiento de red necesario para la actualización de la infraestructura de red del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y de servicios de soporte de la misma, de la telefonía IP y del equipamiento de Internet del Parlamento de Andalucía.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega.
 1. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 2. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, para la prestación de servicios de soporte.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 32428000-9: Actualización de la red. 50312610-4: Mantenimiento de equipos de tecnología para la información. 72267100-0: Mantenimiento de software de tecnología de la información.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 563.320,15 euros, excluido IVA.
 - b) Importe total: 681.617,38 euros, incluido IVA.
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5%.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 14 de julio de 2014.

b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4. Dirección electrónica: No.

d) Admisión de variantes, si procede: No.

e) Plazo durante el cual el licitador o licitadora está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora.

- Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor (sobre B): 8 de septiembre de 2014 a las 12,00 horas.

- Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre C): 29 de septiembre de 2014 a las 12,00 horas.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 2.200 €.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29 de mayo de 2014.

11. Otras informaciones: No.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Víboras Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la declaración de procedimiento de desierto para el servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: VIG – 02/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia de las sedes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla situadas en la Avda. Luis Montoto, 87 y 89 y de la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades (UMVI) en Sevilla.
 - c) Boletines o Diarios Oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOJA número 89 publicado el 12 de mayo de 2014.
 - Perfil del Contratante núm.: 2014-0000003787 de 12 de mayo de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta mil quinientos treinta y ocho euros con setenta y dos céntimos (80.538,72 €), IVA excluido.
5. Resolución de declaración de desierto.
 - a) Fecha: 3 de junio de 2014.
 - b) Motivo: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, no se ha recibido ninguna proposición para el procedimiento, según consta en el Certificado de la Oficina de Registro de fecha 2 de junio de 2014, de esta Delegación Territorial.

Sevilla, 6 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y/o adjudicación de varios expedientes.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en los expedientes de contratación de obras de referencia cofinanciado con fondos europeos en la aportación de la Junta de Andalucía, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y/o adjudicación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BOJA LICITACIÓN		BOJA ADJUDICACIÓN	
		Nº	FECHA	Nº	FECHA
0068/ISE1/2007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	122	21-jun-07	175	5-sep-07
0037/ISE1/2007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	93	11-may-07	175	5-sep-07

Camas, 6 de junio de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel. Edif. modular. 04008-Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00011/ISE/2014/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización en la escuela infantil Los Ruiseñores de Huércal Overa (Almería) (AL075).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Setenta y cinco mil trescientos doce euros con cuarenta y un centimos (75.312,41 euros).
 - b) IVA: Quince mil ochocientos quince euros con sesenta y un céntimos (15.815,61 euros).
 - c) Importe total: Noventa y un mil ciento veintiocho euros con dos centimos (91.128,02 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.5.2014.
 - b) Contratista: Pablo Rodríguez, S.L. (CIF B04219176).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación.
Importe sin IVA: Cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y un euros con ochenta y un céntimos (55.881,81 euros).
IVA: Once mil setecientos treinta y cinco euros con dieciocho céntimos (11.735,18 euros).
Importe total: Sesenta y siete mil seiscientos dieciseis euros con noventa y nueve céntimos (67.616,99 euros).
 - e) Fecha de formalización: 29.5.2014.

Almería, 6 de junio de 2014.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita, financiado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 96, de 21.5.2014). (PD. 1699/2014).

Diligencia, para hacer constar que, advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Prescripciones Técnicas y Criterios de Valoración de las Ofertas), correspondiente al expediente de contratación: «Suministro de mobiliario de oficinas para el edificio núm. 9 «Francisco de Miranda», para uso administrativo, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía», (Ref. Interna EQUIP.EDIF. N° 9), se procede a la correspondiente rectificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos siguientes:

1) En el Cuadro Resumen de Características, Criterios Evaluables mediante fórmulas y Proposición Económica, Criterio 2 «MEJORAS» (Páginas 40 y 41); así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo IX), apartado 8 «Anexo I: Criterios de adjudicación» - Criterios cuantificables mediante fórmulas –Mejoras– (página 63):

Donde dice:

Mejora 2: 0,1 puntos por cada armario bajo más de lo exigido en pliego, como máximo 6 puntos.

Mejora 3: 0,4 puntos por cada silla confidente más de lo exigido en pliego, como máximo 6 puntos.

Debe decir:

Mejora 2: 0,1 puntos por cada silla confidente más de lo exigido en pliego, como máximo 6 puntos.

Mejora 3: 0,4 puntos por cada armario bajo más de lo exigido en pliego, como máximo 6 puntos.

2) En el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3 «Muestras» se ha omitido indicar lo siguiente:

«El plazo de presentación de las muestras será de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.»

Nuevo plazo de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta diligencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de mayo de 2014, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1566/2014).

Subasta núm.: S2014R2986001024.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 26.5.2014, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 23 de julio de 2014, a las 10,00 horas, en la Delegación de la AEAT de Málaga, Avda. Andalucía, núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

LOTE ÚNICO

HIPOTECA CONSTITUIDA

Fecha de otorgamiento: 22.5.2008.

Notario autorizante: Pardo Morales, Mauricio.

Número de Protocolo: 23922008.

Tipo en primera licitación: 1.226.322,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 245.264,40 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Castillo de Ponferrada, 54, 28693, Villanueva de la Cañada (Madrid).

Inscrita en el Registro núm. 2 de Navalcarnero.

Tomo: 1.037. Libro: 152. Folio: 145. Finca: 2.829. Inscripción: 4.

Referencia Catastral: 8603009VK1880S0001FH.

Descripción:

Urbana. Parcela de Terreno en Villanueva de la Cañada (Madrid), en el sitio denominado Vegas de Villafranca o Villafranca del Castillo, señalada en el plano de urbanización 2.^a Fase, con el número 618. Superficie: 1.715,78 m² (1.649 m² según Catastro). Sobre la misma hay construida (no consta inscrita en el Registro la Declaración de Obra Nueva) una Vivienda Unifamiliar aislada de 2 plantas sobre rasante y 1 sótano bajo rasante, de 641 m² (579 m² según Catastro), con 7 dormitorios y 8 baños o aseos. Linderos: al Norte, en línea de 34,10 m, con parcela 613; al Sur, en línea de 34,30 m, con calle Castillo de Ponferrada; al Este, en línea de 50,50 m, con parcela 619; y al Oeste, en línea de 49,70 m, con parcela 617.

Valoración: 1.226.322,00 euros.

Cargas:

No constan Cargas.

Propietarios:

Nombre o razón social: General de Obras y Alquileres, S.A.

NIF: A81847204.

Porcentaje de derecho: 100,00%.

Número de inscripción de la hipoteca: 12.

Fecha de inscripción de la hipoteca: 23.6.2008.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES. SUBASTA NÚM.: S2014R2986001024

Presentación de ofertas para adjudicación directa.

Las ofertas podrán presentarse además, por correo o en el Registro de cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo caso el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos o en el Registro correspondiente y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico (r296005f@correo.aeat.es) o telegrama en el mismo día. En caso de no concurrir ambos requisitos, la oferta no será admitida si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

Sevilla, 27 de mayo de 2014.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Antonio Ramos Encalado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifican anuncios de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de consumo, incoados por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, para que sirva de notificación de los mencionados actos. Se informa que para un conocimiento íntegro de dichos actos podrán comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial en Cádiz, sito en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm: 11-225/13-P.

Interesado: Smoll Xicosan, S.L.

NIF: B72197742.

Último domicilio conocido: C/ Pérez Galdós, núm. 13, 11540, Sanlúcar Bda. (Cádiz).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción: 600 euros.

Expediente sancionador núm: 11-230/13-P.

Interesado: Daza Films, S.L.

NIF: B72024961.

Último domicilio conocido: C/ Caribe, núm. 311, piso 1, letra 26, 11500, El Pto. Sta. María (Cádiz).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción: 500 euros.

Expediente sancionador núm: 11-253/13-P.

Interesado: Telecartucho.es.

NIF: B85519684.

Último domicilio conocido: C/ Forjadores, núm. 16, P.I. Prado del Espino, 28660, Boadilla del Monte (Madrid).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 5.001 euros.

Expediente sancionador núm. 11-272/13-P.

Interesado: Zerobox, S.L.

DNI: B81774762.

Último domicilio conocido: C/ Lechugas, núm. 2-8, 11404, Jerez de la Fra. (Cádiz).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 800 euros.

Expediente sancionador núm: 11-274/13-P.

Interesado: Reformas e Hijos, S.L.

CIF: B22004286.

Último domicilio conocido: C/ Trille, núm. 28, 11009 Cádiz (Cádiz).

Acto notificado. Propuesta de resolución..

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 600 euros.

Expediente sancionador núm: 11-275/13-P.

Interesado: Isiter, S.L.

NIF: B35143841.

Último domicilio conocido: C/ Las Olas, núm. 2, Costa Tegui, 35.530, Tegui (Las Palmas).

Acto notificado. Propuesta de resolución.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 500 euros.

Expediente sancionador núm: 11-58/14-P.

Interesado: Talleres Vallejo y Villarín, S.L.

NIF: B11767035.

Último domicilio conocido: C/ Ferrocarril P.Ind Fábricas, núm. 28. 11100 San Fdo. (Cádiz).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 500 euros.

Cádiz, 20 de mayo de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de junio de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a los interesados que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 366/13, seguido a instancia de don Francisco Javier del Río Gil, por el que se recurre la Resolución de 10 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativo (C1.1000), seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restá, s/n, a los interesados que a continuación se relacionan:

D.ª MANUELA DÍAZ BEJARANO	D. JOSÉ ANTONIO PÁEZ MÁRQUEZ
D. SANTIAGO PÁEZ MÁRQUEZ	D.ª M.ª DEL CARMEN LUGO MONTILLA
D.ª CRISTINA PAYA RIQUELME	D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. ÓSCAR SANTOS ARENAS	D. FRANCISCO JAVIER TRIVIÑO SÁNCHEZ
D.ª ASCENSIÓN CASTELLANO LÓPEZ	D.ª ROCÍO PRIETO MORENO
D. VÍCTOR MARCHAL DE LA TORRE	D.ª DOLORES GÁLVEZ MARTÍN
D. DIEGO ORTEGA GUTIÉRREZ	D.ª ISABEL MACÍAS MURGA
D.ª BEATRIZ MOLLA PINEY	D.ª ÁGUEDA LIGERO GARCÍA
D. FERNANDO MORENO BELTRÁN	D.ª SUSANA NEVADO ORTEGA
D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ AYLLÓN	D.ª MARÍA ESTHER MORENO LÓPEZ
D.ª SUSANA MARTÍN RUIZ	D.ª CELIA CAMINO ÁLVAREZ
D.ª ÁNGELA GAMERO MORENO	D.ª MARIA DEL ROCÍO VELASCO VARGAS
D.ª LOURDES MARÍA HIDALGO DELGADO	D.ª AMPARO VÁZQUEZ VÁZQUEZ
D.ª MARINA MERCEDES GARCÍA SÁNCHEZ	D.ª IRENE BO RODRÍGUEZ
D.ª RAQUEL LEDESMA GARROT	D.ª M.ª ÁNGELES PÉREZ FERNÁNDEZ
D. FRANCISCO JAVIER SABORIDO BERRAQUERO	D.ª SARA GALLEGU SELFA
D. VICENTE DE LA CUADRA SUTIL	

Todo ello en virtud de que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 5 de junio de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a los interesados que se relacionan, por la que se resuelve el recurso de alzada, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de Puestos de Trabajo en ámbito de la provincia de Almería.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 760/13, por el que se recurre la Resolución de 16 de septiembre de 2013 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 19 de marzo de 2013 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de Puestos de Trabajo en el ámbito de la provincia de Almería, seguido a instancia de don Arturo Yanguas Flores ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, sito en Ctra. de Ronda, 120, bloque B, 7.ª planta, Ciudad de la Justicia, a los interesados que a continuación se relacionan:

Leopoldo Abad Bretones.
María del Carmen Fernández Maña.
Juan José García Acuyo.
Rosa María Ruiz Cerezuela.
María del Pilar Castellar Ponce.
Marina Rodríguez Ortega.

Todo ello en virtud de que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 6 de junio de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE: S-004/2014.

ENCAUSADO: JOSÉ CARLOS CARRO DE LOS SANTOS.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-078/2014.

ENCAUSADO: GASPARE PEREIRA GÓMEZ.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-079/2014.

ENCAUSADO: JESÚS TOSCANO QUINTERO.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-083/2014.

ENCAUSADO: CENIT SOLAR PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGÉTICAS, S.L.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 28 de mayo de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónoma en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a la resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72c, y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónoma en Andalucía

Expediente: MA/AEA/00106/2012.
Beneficiaria: Yolanda Gómez González.
NIF: 25679380H.
Importe: 7.000.

Expediente: MA/AEA/00186/2012.
Beneficiario: Antonio Rodríguez Triviño.
NIF: 53372949T.
Importe: 6.000.

Expediente: MA/AEA/00339/2012.
Beneficiaria: Yolanda Rodríguez Molina.
NIF: 53669808K.
Importe: 7.000.

Expediente: MA/AEA/01155/2012
Beneficiario: Jerome Michel Guiot.
NIF: X7352113W.
Importe: 5.000.

Málaga, 6 de junio de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 6.ª planta.

Núm. de expediente: GR/TPE/00119/2013.

CIF/NIF: H-18215533.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edif. Presidente.

Último domicilio: C/ Ángulo núm. 6, 18002, Granada.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Granada, 15 de mayo de 2014.- El Director, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta:

Núm. de expediente: TPE/300/2012/GR.

Interesado: Lumada Grupo Familiar, S.L.

CIF/DNI: B-18.943.811.

Último domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n. Edf Forum 5.ª Plta. 18006, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 26 de mayo de 2014.- El Director, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

NOTIFICACIÓN de 2 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (domicilio a efectos de notificación) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro de la notificación, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 04004, Almería.

Expediente: AL/MCE/00111/2013.
Entidad: Hogareñas Casas con Calor, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente: AL/MCE/00032/2014.
Entidad: Hogareñas Casas con Calor, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Almería, 2 de junio de 2014.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de otorgamiento del P.I. denominado «Carmen», sito en los tt.mm. de Huércal Overa y Zurgena (Almería). (PP. 1516/2014).

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que por Resolución de 23 de marzo de 2014 de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Carmen».
Expediente número: 40.651.
Recursos: De la sección C).
Cuadrículas: 26 (veintiséis).
Términos municipales afectados: Huércal Overa y Zurgena (Almería).
Titular: Explotaciones Río de Aguas, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 21 de mayo de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1141/2014).

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 24 de marzo de 2014, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 13081.

Nombre: El Membrillo.

Mineral: Estaño, Wolframio, Cobre, Plomo, Zinc, Bismuto, Oro y Plata.

Cuadrículas otorgadas: 41.

Término municipal: Fuente Obejuna (Córdoba).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 11 de abril de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se notifica la Resolución de 28 de abril de 2014, sobre cancelación de la solicitud de otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa «Impermeabilizaciones y Tratamientos Especiales para el Hormigón, S.L.» a continuación se comunica a través de este anuncio que se ha emitido resolución de cancelación de solicitud de otorgamiento del P.I. Exportermia núm. 30.771, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en la C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, 5.ª planta, en la ciudad de Granada.

Granada, 22 de mayo de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-81/2013.

Interesado: Juan Miguel Martín Medina.

Infracción: Grave del art. 31.2 I) Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha: 9 de mayo de 2014.

Sanción: Multa 5.000 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, al no agotar dicho acto la vía administrativa y conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de mayo de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, en materia de Industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-84/2014.

Interesado: Cárnica Guadix, S.L.

Infracción: Grave del art. 31.2.h) y Leve 31.3.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 14 de mayo de 2014.

Sanción: Multa de 6.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 29 de mayo de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la relación de interesados en ayudas reguladas por el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las Ayudas de la Línea3: Creación de empresas de trabajo autónomo del Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, reguladas por el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, los extractos de actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras 2, 5.^a planta, cuerpo 2:

Expediente: 124537/2013.
Interesado/a: MIGUEL JERÓNIMO RODRÍGUEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 09/04/2014.

Expediente: 108777/2013.
Interesado/a: RAÚL HEREDIA MALDONADO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 09/04/2014.

Expediente: 117271/2013.
Interesado/a: CRISTINA MARTÍNEZ PÉREZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 28/04/2014.

Expediente: 113468/2013.
Interesado/a: IVAN MANUEL ARIZA MOLERO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 09/04/2014.

Expediente: 123307/2013.
Interesado/a: M^a MONTSERRAT MOLERO CHACÓN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 07/05/2014.

Expediente: 116059/2013.
Interesado/a: SOLANGE YAHIEL DE GIORGI CHACÓN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 30/04/2014.

Expediente: 125794/2013.
Interesado/a: JENIFER MARTIN ORTEGA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 09/04/2014.

Expediente: 117450/2013.
Interesado/a: ARIANA GARCIA CASARRUBIOS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 30/04/2014.

Expediente: 106251/2013.
Interesado/a: SANTIAGO DEL RIO LAVANDEIRA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 08/04/2014.

Expediente: 117610/2013.
Interesado/a: FRANCISCO MARTÍNEZ PARRA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 28/04/2014.

Expediente: 114146/2013.
Interesado/a: YOLANDA MATA TORO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 24/04/2014.

Expediente: 103734/2013.
Interesado/a: ROBERTO GONZÁLEZ GARCÍA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 09/04/2014.

Expediente: 113502/2013.
Interesado/a: LESLIE TRUQUET.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 21/04/2014.

Expediente: 122300/2013.
Interesado/a: RAQUEL ISABEL ROMERO MEMBRILLA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 09/04/2014.

Expediente: 105964/2013.
Interesado/a: BLANCA MARTÍNEZ JIMENEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 08/04/2014.

Expediente: 122065/2013.
Interesado/a: IBAN MARTÍNEZ MARTÍN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 08/05/2014.

Expediente: 114978/2013.
Interesado/a: JUAN CARLOS SIERRA CABRERA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR RENUNCIA.
Fecha: 21/04/2014.

Expediente: 110436/2013.
Interesado/a: DAVID ROBLES MORA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 15/04/2014.

Expediente: 103086/2013.
Interesado/a: IBOLYA TOTH PÉTERNÉ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 31/03/2014.

Expediente: 115108/2013.
Interesado/a: RAFAEL VARGAS GARCÍA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 24/04/2014.

Expediente: 124568/2013.
Interesado/a: AURELIO VICENTE SÁNCHEZ ÁLVAREZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 07/05/2014.

Expediente: 114653/2013.
Interesado/a: MARIA MARTIN CALVENTE.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 24/04/2014.

Expediente: 116928/2013.
Interesado/a: DIEGO ALFREDO POISON.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 09/04/2014.

Expediente: 115977/2013.
Interesado/a: MARÍA CENTENO SÁNCHEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 24/04/2014.

Expediente: 102440/2013.
Interesado/a: M^a DEL CARMEN TOLEDO BARROSO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 31/03/2014.

Expediente: 114123/2013.
Interesado/a: ALBERTO PEDROSA GÓMEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 24/04/2014.

Expediente: 101581/2013.
Interesado/a: SERGIO BARRANCO MARTÍN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 26/03/2014.

Expediente: 104579/2013.
Interesado/a: MARIA TERESA SAL MATEU.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 08/04/2014.

Expediente: 108535/2013.
Interesado/a: PEDRO MANUEL MUÑOZ JIMÉNEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 09/04/2014.

Expediente: 115747/2013.
Interesado/a: NICOLETA CIORBA AURA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 24/04/2014.

Expediente: 116997/2013.
Interesado/a: MIGUEL ANGEL CASTILLO MARTIN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 30/04/2014.

Expediente: 113420/2013.
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER VILCHEZ JIMÉNEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 21/04/2014.

Expediente: 113546/2013.
Interesado/a: LAURA GUTIERREZ MOLINA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 09/04/2014.

Expediente: 142925/2013.
Interesado/a: ISABEL ALDAMA HOYOS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 09/04/2014.

Expediente: 114371/2013.
Interesado/a: MARIA TRINIDAD PARRILLA CARMONA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 24/04/2014.

Expediente: 118514/2013.
Interesado/a: OLIVIA MARÍA GARCÍA ESCOLANO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 05/05/2014.

Expediente: 124635/2013.
Interesado/a: JESÚS TENORIO PÉREZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 07/05/2014.

Expediente: 122852/2013.
Interesado/a: ANGELES BARRANCO VALERO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 26/03/2014.

Expediente: 120875/2013.
Interesado/a: JORGE ALBERTO DORADOR MOSCA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 12/05/2014.

Expediente: 118145/2013.
Interesado/a: MANUEL VICO MEGÍAS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 05/05/2014.

Expediente: 118238/2013.
Interesado/a: ANTONIO JESÚS BARRERA BOHORQUEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 05/05/2014.

Expediente: 119468/2013.
Interesado/a: ANTONIO JESÚS SERRANO BUSTAMANTE.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 07/05/2014.

Expediente: 119538/2013.
Interesado/a: LAURA FUENTES CONTRERAS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 07/05/2014.

Expediente: 116381/2013.
Interesado/a: EDGADO DANIEL MARIANI.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 09/04/2014.

Expediente: 124986/2013.
Interesado/a: NICOLETA PANA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.
Fecha: 07/05/2014.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de reposición ante esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 30 de mayo de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las Ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador/a autónomo, reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, cuerpo 2:

Expediente: GR/AEA/00435/2011.

Interesado/a: Abdelmoumen Hadi Zraa.

Acto notificado: Resolución Reintegro.

Fecha: 31.3.2014.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de reposición ante esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 30 de mayo de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, se relacionan a continuación:

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
MANUEL JESÚS DOMÍNGUEZ GARRIDO	551-2014-10403
MANUEL ANTONIO PALOMA BORRERO	551-2014-11294
ÁFRICA GÓMEZ MOJARRO	551-2014-11346
ÓSCAR FLORENCIO PÉREZ	551-2014-11537
JUANA MARÍA DOMÍNGUEZ BARROSO	551-2014-12129
GERTRUDIS JIMÉNEZ ÁVALO	551-2014-13810
JOSÉ MANUEL CAMACHO GÓMEZ	551-2014-15585
FERNANDO ARENAS JIMÉNEZ	551-2014-16163
MARÍA ISABEL ALEJO GARCÍA	551-2014-17345
SABINA MARGINEAN	551-2014-18192
SEBASTIANA SEDA AGUILERA	551-2014-19468
MARÍA CARMEN PÉREZ DELGADO	551-2014-20463
VANESA FUENTES MÁRQUEZ	551-2014-21915
JUAN JOSÉ DURÁN FERNÁNDEZ	551-2014-25357

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, se indican a continuación:

INTERESADO	EXPEDIENTE
ANTONIA REYES VÁZQUEZ	551-2013-66018
JOSÉ FRANCISCO GIL NARANJO	551-2014-02038
CLARA AUGUSTO XARDO	551-2014-02619
ISABEL M.ª ALFONSO PALMA	551-2014-07826

Contenido del acto: Acuerdo de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno, se relacionan a continuación:

INTERESADO	EXPEDIENTE
MILAGROS BURGOS FLORES	551-2012-57440
MARÍA DEL CARMEN ACEMEL MADERA	551-2013-27614

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión. Por la que se le concedía la medida Ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, se indican a continuación:

INTERESADO	EXPEDIENTE
ANA GARCÍA HIDALGO	551-2013-08405
CONSTANTA CIOBOTARU	551-2013-08720

Huelva, 6 de junio de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 4 de junio de 2014, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección (DPAL) 352-2013-00001481-1 (EQM 3) referente a la menor S.L.S., dicta Resolución de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Diana Alexandra Stochici, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azu», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 12 de mayo de 2014, la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en los Expedientes de Protección (DPAL) 352-2008-00008381-1; 352-2008-00008382-1; 352-2008-00008383-1 y 352-2012-00004666-1 (EQM 1) referente a los menores J.M.M., A.M.M, E.M.M. y F.M.M., acuerda ampliar el régimen de contactos familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Fermín Moreno Fernández, al intentarse la notificación en el domicilio que consta en el expediente en dos ocasiones y encontrarse este ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 4 de junio de 2014, en el expediente de Protección (DPAL) 352-2007-00004041-1 (EQM 2) referente al menor V.E.C.S., conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Mediante este anuncio se ordena la notificación del presente acto a doña Binta Sanogo Cisse, al no haberse podido practicar aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 4 de junio de 2014, en el expediente de Protección (DPAL) 352-2007-00004041-1 (EQM 2) referente al menor V.E.C.S., conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Mediante este anuncio se ordena la notificación del presente acto a don Emilio Cabrerizo Cabrerizo, al no haberse podido practicar aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 5 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Daniel González García, domiciliado en Pol. Industrial San Cayetano, C/ Murillo, 8 (La Boutique del Pan), de la localidad de Churriana de la Vega (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180278/2013 que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Don Daniel González García.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180278/2013.

Tener por comunicado a don Daniel González García de la resolución del expediente sancionador núm. 180278/2013, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 5 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales personas mayores.

En virtud de lo expuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar expediente y persona beneficiaria de resolución de reintegro de subvenciones individuales para personas mayores que no se han podido notificar:

Interesado: Ramón Mora Velo.

Expediente: 741-2012-00000854-1.

El reintegro debe hacerse efectivo (debiendo cumplimentarse el correspondiente Modelo 046) en cualquier Entidad Colaboradora (Entidades de Crédito y Ahorro) en los siguientes plazos:

a) Si la publicación se produce entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación se produce entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dicha resolución, que es definitiva y agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interposición del potestativo recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes, en la forma y condiciones previstas en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de junio de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 19 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se comunica Acuerdo de 3 de marzo de 2014, de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndoles que pueden, en un plazo inferior de diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Vivienda Turística de Alojamiento Rural que se cita:

Denominación: Finca La Cubatilla.

Titular: James Laderman.

Núm. de anotación: VTAR/MA/991.

Domicilio: Vía las Cobatillas, 1.

Localidad: 29690, Casares (Málaga).

Málaga, 19 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
JOSÉ RAMÓN BARRAL AUGUSTO	79026690R	29-TV-0301/13
M.ª VIRGINIA NAVAS MOLINERO	03455613R	29-TV-0058/14
JUAN PABLO CAMACHO GUERRA	53365362A	29-TV-0079/14
ANTONIO J. PIÑA ARROCHA	74933998K	29-TV-0088/14
JOSÉ FCO. MONTILLA ARIAS	74841035R	29-TV-0091/14
M.ª VICTORIA LAVERÓN ITURRALDE	00234219X	29-TV-0092/14
M.ª GRACIA SILVA JIMÉNEZ	78967689H	29-TV-0102/14
MANUEL RÍOS QUINTANA	25071344X	29-TV-0104/14
JOSÉ MIGUEL GALLEGU SEGARRA	53373368M	29-TV-0108/14
JUAN FCO. FERNÁNDEZ AGUILAR	25103888D	29-TV-0118/14

Málaga, 15 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
JOSÉ BUENO CAÑADA	26040811G	29-DS-0047/14
DOLORES SÁNCHEZ DEL BARCO	24759961R	29-DS-0055/14

Málaga, 15 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de notificación de laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en los domicilios que constan en los expedientes estas no han podido practicarse, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación de los laudos dictados en los procedimientos de arbitraje, en materia de transportes, que a continuación se indican, y que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial en Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro de los mismos:

Expediente: 0016/2013.
Reclamante: Guadalpack, S.L.U.
Reclamado: Vander Formación, S.L.
Laudos: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 0018/2013.
Reclamante: Francistrans Torre del Mar, S.L.
Reclamado: Proyectrans Servicios de Transporte, S.L.
Laudos: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, por lo que transcurridos 20 días desde su notificación a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante los Juzgados de Málaga, conforme a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a la Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Málaga, 19 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación de vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se ha presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31, de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transportes presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal-Representante de las empresas de transportes de mercancías (FETRAMA):

Doña Susana Rojas Canalejo

Suplentes:

Don Francisco Gaspar Jiménez.

Don Francisco Velasco Pedraza.

Vocal-Representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación:

Don Borja Torres Atencia.

Suplente:

Don Jose Maria Gomez Petrel.

Vocal/Presidente:

Don Salvador Blanco Martín.

Suplente:

Doña Elena Rodríguez Ordóñez.

Vocal/Secretario:

Don Carlos Aracil Delgado.

Suplente:

Doña Raquel del Paso Reguera.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos del artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, que se celebrará el día 3 de julio de 2014, en la Sala de Juntas de Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de Málaga, en el horario que se indica:

Expediente 36/2013 a las 9 horas 30 minutos.

Reclamante: Guadalpack, S.L.U.

Reclamado: Systems and Phones Netmoviles, S.L.

Expediente 37/2013 a las 10,00 horas

Reclamante: Guadalpack, S.L.U.

Reclamado: Glass Courtains Costa Blanca, S.L.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por sí mismo o conferir su representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento y, en su caso, conferir su representación por cualquiera de las otras formas previstas en derecho. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 21 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Campos Fernández, José Manuel.

Expediente: Núm./Ref: RCA12014MA0027.

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: C/ Fernando III, 5, Vélez-Málaga (Málaga).

Fecha: 24 de abril de 2014.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 30 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de junio 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n (29071), Málaga.

Expediente: MA-00739/2014 Matrícula: 39-00FFR- Titular: QUIMICAS DE FERNAN NUÑEZ SL Domicilio: CL AVERROES, 48 Co Postal: 14520 Municipio: FERNAN NUÑEZ Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 114 Hora: 17:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FERNAN-NUÑEZ REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA MERCANCIA QUE TRANSPORTA PERTENEZCA A LA EMPRESA. TRANSPORTA UNA CINTA TRANSPORTADORA, UNA CARRETILLA, UN GRUPO ELECTROGENO Y PLACAS DE PLADUL. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00737/2014 Matrícula: 12-89FWF- Titular: VERGARA SERVICIOS DE LUCENA SL Domicilio: CM DE LA ESTACION, S/N APDO. CORREOS 597 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 21 de Diciembre de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 90 Hora: 12:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA LUCENA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON TITULAR AUTORIZACION, TAMPOCO ACREDITA PERTENENCIA MERCANCIA QUE TRANSPORTA, UNA PLATAFORMA ELEVADORA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00749/2014 Matrícula: 73-89HNR- Titular: ALQUILERES TECNICOS DEL SUR SL Domicilio: GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 16 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2013 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 8 Hora: 09:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ANTEQUERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO JUSTIFICA LA RELACION LABORAL. DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA. TRANSPORTA TRACTOR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00698/2014 Matrícula: 08-98DTL- Titular: ALEXIS ALEJANDRO RUEDA ARREBOLA Domicilio: CESPEDES 1 1B Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2014 Vía: A-7082 Punto Kilométrico: 1 Hora: 08:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-00787/2014 Matrícula: 52-45HMM- Titular: AGYRE SISTEM SL Domicilio: JOSE GARCIA BERDOY, 15. P.I. LA AZUCARERA Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2014 Vía: A-7282 Punto Kilométrico: 9 Hora: 08:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. MERCANCIAS DE Y PARA PERSONAS DISTINTAS AL TITULAR AUTORIZACIÓN, VER FOTOGRAFÍAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-00766/2014 Matrícula: 42-71HPY- Titular: RUBEN MANUEL ALVAREZ ALVAREZ Domicilio: PUENTEZUELA 46 Co Postal: 29300 Municipio: ARCHIDONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2014 Vía: A-7282 Punto Kilométrico: 1 Hora: 18:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ANTEQUERA DE CARACTER PUBLICO, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. OBSERVACIONES: REALIZA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-00684/2014 Matrícula: 84-32CRK- Titular: LOGISTICA EUSARE S.L Domicilio: C/ JUAN BREVA 38-3 Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 7 de Marzo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 153 Hora: 11:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO JUSTIFICA LAS JORNADAS ENRE EL 8 DE FEBRERO Y EL 17 DE FEBRERO AMBOS INCLUIDOS. UTILIZA TACOGRAFO ANALOGICO. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00831/2014 Matrícula: 08-81FFJ- Titular: JIN AIZHONG Domicilio: JUAN GOMEZ JUANITO, 16-1º-B Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Abril de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS. DADA LA CERCANIA DEL DESTINO CONTINÚA LA MARCHA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-00657/2014 Matrícula: MA-005265-CW Titular: TRANSPORTES GORIS MATEO, S.L. Domicilio: C/AYALA, 20-5º-1 Co Postal: 29004 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-00691/2014 Matrícula: 21-73HGG- Titular: BLANCA GALLARDO DAVID Domicilio: C/ MARMOLES 56-4º IZQ Co Postal: 29009 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2014 Vía: A357 Punto Kilométrico: 42 Hora: 08:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA ALORA NO HABIENDO PASADO LOS EXTINTORES DE INCENDIOS LA INSPECCIÓN PERIÓDICA. TTA 32 BULTOS DE UN 1965 HIDROCARBUROS GASEOSOS LICUADOS EN MEZCLA NEP, 2.1 ADR 13, 28 DE BURANO 12,5 KGS UNIDAD Y24 DEPROPANO 11KGS UNIDAD, FECHA REVISION EN BLANCO. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-00699/2014 Matrícula: 67-32DPD- Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68 70 Co Postal: 29004 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2014 Vía: A-7082 Punto Kilométrico: 1 Hora: 08:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00721/2014 Matrícula: MA-000717-BW Titular: EDALSAL DISTRIBUCIONES SA Domicilio: CARRIL CRUZCAMPO, NAVE 68-70 Co Postal: 29004 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2014 Vía: A-357 Punto Kilométrico: 62 Hora: 11:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-00770/2014 Matrícula: 12-98DBX- Titular: MONSERRAT BRAVO LOZANO Domicilio: PORTAZGO 16 Co Postal: 29013 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 9 Hora: 08:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA ANTEQUERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-00777/2014 Matrícula: 12-98DBX- Titular: MONSERRAT BRAVO LOZANO Domicilio: PORTAZGO 16 Co Postal: 29013 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 9 Hora: 08:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA ANTEQUERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CUADROS PROPIEDAD DE UNICAJA, DESDE MÁLAGA HASTA ANTEQUERA. VER FOTO. SEGÚN MANIFESTACION DEL CONDUCTOR, YA QUE NO APORTA NINGUN DOCUMENTO DE CONTROL DE LA CARGA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-00780/2014 Matrícula: -- Titular: NABIL EL IDRISI Domicilio: C/ SANTA MARTA, Nº 3 - 6º I Co Postal: 29006 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 7 de Marzo de 2014 Vía: PLAZA DE LA SOLIDARIDAD, Punto Kilométrico: Hora: 11:00 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00826/2014 Matrícula: 19-56FKP- Titular: COPALSUR SL Domicilio: LEOPOLDO LUGONES, 22 P.I. GUADALHORCE Co Postal: 29004 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Abril de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: 5 Hora: 09:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1400 KGS. 40% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA PALETS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-00765/2014 Matrícula: 59-37BXG- Titular: LAULUND INGE LISE LYNGBYE Domicilio: URB. VILLAS DEL GOLF, 22 Co Postal: 29692 Municipio: MANILVA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 7 de Marzo de 2014 Vía: PASEO MARITIMO TORREMOLIN Punto Kilométrico: Hora: 13:00 Hechos: CON MOTIVO DE REALIZAR EL SERVICIO PROPIO DE LA ESPECIALIDAD, Y AL REALIZAR UN PUNTO DE CONTROL DE VEHICULOS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SE OBSERVA UN VEHICULO TIPO FURGONETA NO ISOTERMO Y SU OCUPANTE CON CIERTA CANTIDAD DE ALBARANES EN LA MANO QUE SE DIRIGE DE UN RESTAURANTE HACIA EL MISMO. INSPECCIONADO EL INTERIOR DEL VEHICULO, SE COMPRUEBA QUE TRANSPORTA DENTRO DE UNA CAJA DE CORCHO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS ELABORADOS, (CROQUETAS DE PUCHERO Y FLAMENQUINES DE JAMON SERRANO CON LANGOSTINOS ENVASADOS AL VACIO). EL DENUNCIADO TRANSPORTA ESTOS ALIMENTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN RESTAURANTES DE Torremolinos Y MÁLAGA CAPITAL EN UN VEHICULO ISOTERMO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: MA-00648/2014 Matrícula: 99-28DWZ- Titular: CAMACHO DELGADO, MANUEL MIGUEL Domicilio: RUTA DE CAMPANILLEROS, 8-1- ATICO Co Postal: 29740 Municipio: TORRE DEL MAR Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 8 de Marzo de 2014 Vía: A356 Punto Kilométrico: 48 Hora: 11:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MÁLAGA HASTA TORRE DEL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). DEBIO REALIZAR CURSO FORMACIÓN CONTINUA ANTES 10092012.-. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-00858/2014 Matrícula: 61-23FVK- Titular: MALAGA SPAIN TRANSFER, S.L. Domicilio: AVDA. ISABEL MANOJA, 23, BLOQUE 2-3º-D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 2 de Abril de 2014 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:20 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA NERJA CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE REGISTROS DE CONDUCCION NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ENTRE LAS FECHAS 27 03 14 Y 31 03 14 AMBOS INCLUSIVE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00731/2014 Matrícula: V -001343-GC Titular: VIAZUL Domicilio: CARRER AMPLE 26 Co Postal: 46114 Municipio: VINALESA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 169 Hora: 07:44 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FIGUERES HASTA MARRUECOS INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIENDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. PRESENTA UNICAMENTE SEGURO OBLIGATORIO. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 2 de junio de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-034/14, incoado a Nextrips Viajes, S.L.U., titular de la agencia de viajes «Nextrips.Com» con último domicilio conocido en C/ Río Retortillo, número 17, escalera 1, bajo C, en Mijas-Costa (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Nextrips Viajes, S.L.U.

CIF.: B-93072379.

Expte.: MA-034/14.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-034/14.

Málaga, 4 de junio de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de San Roque, Cádiz. (PP. 1401/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial.

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 28 de abril de 2014, del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Altos de Beca, S. L. y La Palma de San Roque, S.L. para el proyecto: «Explotación de los Recursos Mineros de la Sección A) denominado Altos de Beca», en el término municipal de San Roque, Cádiz. expte. AAU/CA/018/13.

Cádiz, 12 de mayo de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce río Nacimiento, t.m. de Nacimiento. (PP. 1457/2014).

Expediente: AL-35282.

Asunto: Instalación y cruzamiento de tuberías subterráneas.

Solicitante: Ayuntamiento de Nacimiento.

Cauce: Río Nacimiento.

Término municipal: Nacimiento.

Plazo para formular alegaciones: 20 días

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 6 de mayo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Loco, t.m. de El Ejido. (PP. 1506/2014).

Expediente: AL-34099.

Asunto: Construcción de invernadero, balsa para riego y almacén agrícola.

Solicitante: Antonio García Fernández.

Cauce: Rambla del Loco.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 6 de mayo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce Rambla Artal, t.m. de Níjar. (PP. 1498/2014).

Expediente: AL-35305.

Asunto: Construcción de invernadero en Polígono 85, Parcela 37.

Solicitante: Manuel López López.

Cauce: Rambla Artal.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 8 de mayo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Gaitán, t.m. de El Ejido. (PP. 1494/2014).

Expediente: AL-35326.

Asunto: Construcción de invernadero y almacén sobre balsa en polígono 7, parcela 144.

Solicitante: Francisco Javier Montes López.

Cauce: Barranco Gaitán.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 12 de mayo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Joaquín Montalbán Rivas.

NIF/CIF: 76441370L.

Domicilio: C/ Alminares del Genil, bloque 6, 2.º B, 18006 (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M.GR/676/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 28.4.2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 6 de junio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en el t.m. de Beas (Huelva) (PP. 1533/2014).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Expte. 2010SCA002315HU (Ref. Local: 21281)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Matilde Muñoz Beltrán.

Destino del agua: Riego olivar (10,6 ha).

T.M.: Beas.

Volumen máximo anual: 15.900 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 2,54 l/s.

Punto de toma: ETRS89 HUSO:29 POZO (699839; 4140199).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 23 de mayo de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución de archivo del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Ponce Cordero, 29612191-J.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0235/14.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de archivo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/0235/14, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Expedientes Sancionadores del Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, 21071, Huelva.

Huelva, 6 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	NIF/CIF	EXPTE.	ACTO A NOTIFICAR	PLAZO ALEGACIONES
ÁNGEL JESÚS RODRÍGUEZ OTERO	30257575V	HU/0053/13	RESOLUCIÓN	1 MES
HOLGER ENRIQUE DÁVILA DÁVILA	48935971K	HU/0495/13	RESOLUCIÓN	1 MES
JUAN MANUEL MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	49081981G	HU/0508/13	RESOLUCIÓN	1 MES
JULIÁN RAMOS PARRA	29615851Q	HU/0003/14	RESOLUCIÓN	1 MES
JOSÉ MANUEL JALDÓN EUGENIO	29792778G	HU/0018/14	RESOLUCIÓN	1 MES
IVÁN FERNÁNDEZ DELGADO	49059510G	HU/0020/14	RESOLUCIÓN	1 MES
JOSÉ ANTONIO NEIRA CISNERO	44221523K	HU/0024/14	RESOLUCIÓN	1 MES

Expedientes sancionadores en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera), núms. HU/0053/13, HU/0495/13, HU/0508/13, HU/0003/14, HU/0018/14, HU/0020/14 y HU/0024/14.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/0053/13, HU/0495/13, HU/0508/13, HU/0003/14, HU/0018/14, HU/0020/14 y HU/0024/14 por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

Huelva, 6 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de marzo de 2014, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de las plazas que se citan (BOJA núm. 72, de 14.4.2014).

Por Resolución Presidencial núm. 1.646, de fecha 2 de junio de 2014, se ha rectificado la Resolución núm. 717, de fecha 19.3.2014 por la que se aprobaron las bases de la convocatoria para la cobertura mediante el procedimiento de promoción interna de la Disposición transitoria 2.^a de la Ley 7/2007, de 5 plazas de Técnica/o de Administración General, 5 plazas de Gestión de Administración General, 12 plazas de Administrativa/o y 57 plazas de Auxiliar Administrativa/o, de personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial y sus OO.AA. afectas al Acuerdo Plenario de 1.6.2012 de medidas para la adaptación del régimen jurídico del personal laboral fijo de plantilla de la Diputación Provincial de Jaén y sus OO.AA. al régimen funcional, por el sistema de concurso oposición.

Advertido error material en la Resolución núm. 717 de fecha 19 de marzo de 2014, del Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprobaron las Bases que han de regir las convocatorias para la cobertura mediante el procedimiento de promoción interna de la Disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de cinco plazas de Técnica/o de Administración General, cinco plazas de Gestión de Administración General, doce plazas de Administrativa/o y cincuenta y siete plazas de Auxiliar Administrativa/o, de personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos afectas al acuerdo plenario de 1 de junio de 2012 de medidas para la adaptación del régimen jurídico del personal laboral fijo de plantilla de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos al régimen funcional, por el sistema de concurso oposición. Dichas Bases fueron publicadas en el BOP núm. 55 de fecha 21.3.2014, BOJA núm. 72, de 14 de abril de 2014, y BOE núm. 107, de mayo de 2014.

Visto lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V O

Primero. Rectificar la Resolución núm. 717 de fecha 19.3.2014 ya referenciada en el sentido de corregir en la misma cada vez que aparezca la expresión: «Cincuenta y siete plazas de Auxiliares Administrativos» que deberá decir «Cincuenta y seis plazas de Auxiliares Administrativos».

Segundo. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado para general conocimiento.

Tercero. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE del día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.